



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

18 AGO 2014

**MAT.: OTORGA APORTE AL "GRUPO ADULTO MAYOR FRANCKE"**

**DECRETO N°:** 1004

**VISTOS:**

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°62 de fecha 31 de Julio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 271 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°29 de fecha 12/08/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°236 de fecha 12 de Agosto de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, un Aporte al "**GRUPO ADULTO MAYOR FRANCKE**", por la suma de **\$245.980.-** (Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Más ejercicios, mejor calidad de vida".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.039 "Grupo Adulto Mayor Francke" RUT: 65.112.960-5

**CONTRACUENTA : 121 06 01 002 047**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptor de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°317** del 10 de Agosto de 2004.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAI ME BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/AJCN/LVBM/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**GRUPO ADULTO MAYOR FRANCKE**

En Osorno, a 20 AGO. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **GRUPO ADULTO MAYOR FRANCKE**, RUT.: 65.112.960-5, representada por don RENE JOSE CALIXTO CALIXTO, RUT.: 4.679.587-3, ambos con domicilio en Huara N°166 de Osorno, Personalidad Jurídica N°995-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°317** de fecha 10 de Agosto de 2004; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°271**, adoptado en Sesión Ordinaria N°29 del 12.08.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$245.980.-** (Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 11.014 de fecha 18 AGO. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.039.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Más ejercicios, mejor calidad de vida".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 1 Mes)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.
- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de **DIFUNDIR** este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de **1 UTM (Unidad Tributaria Mensual)** Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

GRUPO ADULTO MAYOR  
FRANCKE  
PERS. JURID.: 995 - F  
FUND.: 29 - 11 - 2001  
S. P. R. N. Q.

REPRESENTANTE



Jaimé Bertín Valenzuela  
Alcalde de Osorno

ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/AJCN/LVBM/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



*Moneti  
14/8/14*

**CERTIFICADO N°236.-**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 29 del Concejo en reunión sostenida el día 12 de AGOSTO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al Grupo Adulto Mayor Francke, por un monto de \$245.980.- para la ejecución del proyecto denominado "Más ejercicios, mejor calidad de vida". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°62 del 31 de julio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°743 del 31 de julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°1018 del 08 de agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°271.-**

OSORNO, AGOSTO 12 DE 2014.



*[Signature]*  
**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

*Contabilidad, dice así  
13/8/2014*

YJUR/cgia.  
Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°29 DEL 12.08.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°431890.-





Osorno,

24 JUN 2014

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 369-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

|                           |                            |
|---------------------------|----------------------------|
| Fecha Otorga Registro     | 29/11/2001                 |
| Numero Registro           | 317                        |
| Tipo Entidad              | RECEPTORA                  |
| Nombre Organización       | GRUPO ADULTO MAYOR FRANCKE |
| Rut Organización          | 65112960-5                 |
| Calle                     | HUARA 166                  |
| Numero Pers. Juridica     | 995-F                      |
| Quien Otorgó Personalidad | I. Municipalidad Osorno    |

#### Datos del Representante Legal y Directorio

|                         |                                      |     |           |
|-------------------------|--------------------------------------|-----|-----------|
| PRESIDENTE              | RENE JOSE CALIXTO CALIXTO            | Rut | 4679587-3 |
| Domicilio               | HUARA 166, FRANCKE                   |     |           |
| SECRETARIO              | CECILIA QUINCHALEF NILIAN            | Rut | 4315924-0 |
| Domicilio               | H. DE LA CONCEPCION BLOCK B DEPTO 34 |     |           |
| TESORERO                | PREVISTERIO ONOFRE MONJE MONJE       | Rut | 7401508-5 |
| Domicilio               | VISVIRI 56                           |     |           |
| Solicitante y Domicilio | RENE JOSE CALIXTO CALIXTO, HUARA 166 |     |           |

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\*



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1927817  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 18/08/2014  
Fecha de Ingreso : 21/08/2014  
Periodo Presupuestario : 2014  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 65.112.960-5: GRUPO ADULTO MAYOR FRANCKE, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: MAS EJERCICIOS, MEJOR CALIDAD DE VIDA.  
Marco Legal : DECRETO NR.11.014 DEL 18 DE AGOSTO DE 2014  
Monto Total : \$ 245.980  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

| Comuna | Monto      |
|--------|------------|
| Osorno | \$ 245.980 |

### Historial de Cambios

| Nuevo Estado | Causante                            | Fecha      | Observaciones                         |
|--------------|-------------------------------------|------------|---------------------------------------|
| Ingresada    | MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA<br>EPUYAO | 21/08/2014 | ACUERDO H. CONCEJO NR.271 AÑO<br>2014 |